



**CIRCULAR EJC20-7**

**PARA: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD CIVIL DE TODO EL PAIS**

**CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA A NIVEL NACIONAL**

**DE: DIRECTORA**

**ASUNTO: DIFUSIÓN TERCERA CONFERENCIA SOBRE LA COORDINACION INTERNACIONAL DE REFORMAS LEGISLATIVAS EN GARANTIAS MOBILIARIAS**

**FECHA: Bogotá, D.C., 3 de febrero de 2020**

Apreciados servidores judiciales.

Con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022 y la solicitud elevada por la UNIDROIT y Confecámaras, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, extiende una cordial invitación para inscribirse y participar en la **TERCERA CONFERENCIA SOBRE LA COORDINACION INTERNACIONAL DE REFORMAS LEGISLATIVAS EN GARANTIAS MOBILIARIAS**, según la información, instrucciones y parámetros que se indican a continuación:

**1. ACTIVIDAD, SEDE, FECHA DE REALIZACIÓN Y DISTRITOS CONVOCADOS**

SEDE	ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHA DE REALIZACIÓN		SERVIDORES Y DESPACHOS CONVOCADOS
		INICIO - FINAL		
Cartagena	<b>TERCERA CONFERENCIA SOBRE LA COORDINACIÓN INTERNACIONAL DE REFORMAS LEGISLATIVAS EN GARANTIAS MOBILIARIAS</b>	12-febrero-2020	13-febrero-2020	Funcionarios y empleados judiciales de la especialidad civil de todo el país

La organización de la actividad académica se encuentra a cargo del Instituto Internacional de Insolvencia, Kozolchyk National Law Center, la Universidad de Los Andes y la Universidad Externado de Colombia, con el patrocinio de Confecámaras, el Banco Mundial y la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza.

La conferencia tendrá lugar en Serena del Mar, Universidad de Los Andes Sede Caribe (Km. 8 vía al Mar – Serena del Mar – Piso 3)

Por otra parte, el día viernes 14 de Febrero de 2020, se llevará a cabo una sesión especial, organizada por UNCITRAL, UNIDROIT y Confecámaras, con la participación de destacados expertos nacionales e internacionales sobre la **Implementación de las Garantías Mobiliarias en Latinoamérica**, así como sobre el **Servicio de Ejecución Especial de Garantías Mobiliarias en los Centros de Conciliación y Arbitraje de la Red Cameral**.

Es importante mencionar que el Consejo Superior de la Judicatura y su Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” no participan como organizadores de las mencionadas actividades académicas.

## **2. INSCRIPCIONES:**

Las inscripciones son gratuitas para jueces y magistrados y podrán realizarlas en el siguiente link:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfItwq9uL052SsC9JwApeixqScLEG3AswdNkLSRvrGaH8zqMg/viewform>

La información relacionada con las inscripciones podrán obtenerla directamente con la doctora Mónica López, Asesora de la Vicepresidencia de Conciliación y Arbitraje de Confecámaras en el correo electrónico [mlopez@confecamaras.org.co](mailto:mlopez@confecamaras.org.co) o al teléfono 3814100 extensión 129

## **3. GASTOS DE TRASLADO, ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO**

Teniendo en cuenta que no se trata de una actividad académica que haga parte del Plan de Formación Judicial 2020, no es financiada por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, y por tanto **NO se asumirá ningún costo asociado con el transporte, alojamiento y/o alimentación de los discentes.**

Los servidores judiciales interesados en participar, deberán cubrir los mencionados rubros.

## **4. SOLICITUD A LOS NOMINADORES**

Respetuosamente solicitamos a los nominadores conceder las situaciones administrativas a los servidores judiciales que deseen asistir, para que participen en las jornadas de formación en los términos establecidos en el artículo 152 numeral 1 de la Ley 270 de 1996, siempre que no se afecte la prestación del servicio.

Cualquier información adicional, podrán obtenerla con el Profesional Especializado Edgar Luis Abuabara Pertuz, Coordinador de la actividad académica en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en el teléfono 3550666 extensión 6405 ó al correo electrónico [eabuabap@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:eabuabap@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cordialmente,

**MARY LUCERO NOVOA MORENO**  
Directora

Proyectó: Edgar Luis Abuabara Pertuz  
Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez